



del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Navaconcejo, a 5 de agosto de 2010. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 sobre extravío del título de Técnico Especialista Delineante de Edificios y Obras de D. Jesús Sánchez Porrás. (2010082900)*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Delineante de Edificios y Obras de D. Jesús Sánchez Porrás.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Valencia, a 10 de agosto de 2010. El Interesado, JESÚS SÁNCHEZ PORRAS.